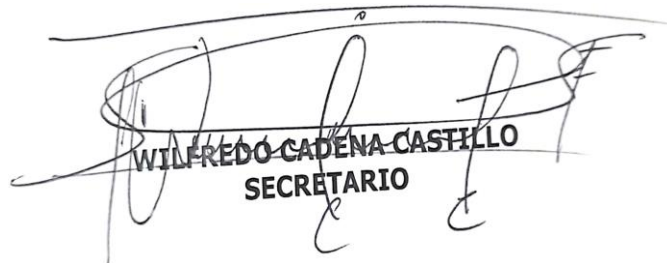




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2022-00091**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado JAINOBER DUARTE MOGOLLON
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allega soportes de la citación para diligencia de notificación personal al demandado con resultado positivo. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 25 de enero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

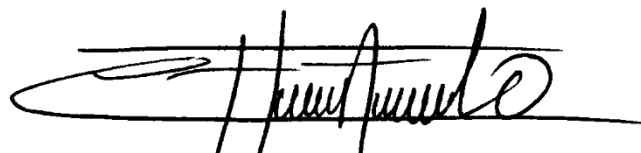
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. De conformidad con cotejo y certificación de la empresa de servicio postal, la citación se entregó en la dirección del demandado.

Incorpórese al expediente, el cotejo y citatorio de notificación personal realizado al demandado JAINOBER DUARTE MOGOLLON, con resultado positivo. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 26 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO